



ACUERDO No 001

(24 de Marzo 2017)

Por medio del cual se crea la revista Realidades Jurídicas en la Facultad de Derecho la Universidad Tecnológica del Chocó

EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO “Diego Luis Córdoba”, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que es política de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba” según el Proyecto Educativo Institucional (PEI), generar una cultura de divulgación y publicación de los productos de investigación.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Estatuto General, la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, tiene por objeto la búsqueda, desarrollo, difusión del conocimiento en los campos de las humanidades, la ciencia, las artes, la filosofía, la técnica y la tecnología, mediante las actividades de investigación, docencia y extensión.

Que el Acuerdo No. 0008 del 30 de abril de 2009, por el cual se estructura y adopta el Reglamento General de Investigación de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba” en su artículo 6, literal b dispone, generar una estrategia de divulgación, publicación y venta de los productos y servicios resultantes de la práctica investigativa.

Que en concordancia con las normas estatutarias, la misión, la visión y la Estrategia Institucional de Investigación 2012-2015, en su eje estratégico 3. Divulgación de Productos Resultados de Investigación, establece la implementación de revistas científicas especializadas

Que, no existe en la Universidad Tecnológica del Chocó una revista científica especializada en el área de Derecho que se encargue de la coordinación del proceso de edición, producción y difusión de los resultados de investigación y/o desarrollo tecnológico en el área del Derecho, Razón por la cual desde la coordinación de investigaciones de la Facultad de Derecho se adelanta la creación de la revista.

Que en virtud de lo anterior





ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear la Revista Realidades Jurídicas, adscrita a la Facultad de Derecho de la Universidad Tecnológica del Chocó.

ARTÍCULO SEGUNDO. Objetivo y periodicidad. La revista *Realidades Jurídicas* es una publicación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Tecnológica del Chocó, dirigida a la comunidad académica, científica en las áreas de las ciencias del Derecho, cuyo objetivo principal es difundir artículos originales resultados de investigaciones de alta calidad técnica y científica en torno al derecho, elaborados por la comunidad académica y profesional a nivel nacional e internacional, producto de proyectos de investigaciones realizadas en todas las áreas de las ciencias jurídicas, así como los resultados de revisión, reflexión y actualización de normatividad jurídica u otros trabajos que contribuyan al conocimiento sobre la actualidad jurídica y socio jurídico que viven las comunidades a nivel local nacional e internacional.

La revista inicialmente tendrá una periodicidad semestral, es decir, dos publicaciones anuales lo cual equivale a una revista por semestre académico, las publicaciones saldrán en enero y en Julio de cada año.

ARTÍCULO TERCERO. Facultarse al decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba" para que trace la Política editorial y reglamente la conformación los comités Editorial y Científico y, la designación del Editor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 24 días del mes de Marzo de 2017.


RICARDO EMIRO LEDEZMA COPETE
Presidente


CARMEN JULIA CORREA ARIAS
Secretaria





Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba
Facultad de Derecho

Universidad tecnológica del chocó "Diego Luis Córdoba"

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Creación de la revista de la facultad de derecho

"REALIDADES JURIDICAS"

1. Presentación

En el marco de la reforma académica que adelanta la universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" con miras a obtener la acreditación institucional de alta calidad en sus Programas Académicos surge la necesidad de crear la revista de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas como un medio de divulgación científica de las investigaciones jurídicas y socio jurídica que realicen docentes, estudiantes, egresados y el cuerpo colegiado de abogados a nivel nacional e internacional.

La revista de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas es editada por la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", distribuida libre de costos. Publica contribuciones científicas originales de alta calidad técnica y científica de investigadores regionales, nacionales e internacionales. Se publican artículos en español, inglés y francés.

La revista de la facultad de derecho de la UTCH será una publicación seriada que pretende cumplir rigurosamente los estándares de calidad e impacto exigidos por el índice bibliográfico nacional Publindex, de tal forma que en poco tiempo pueda formar parte de bases de datos y SIREs (Sistemas de Indexación de revistas) internacionales.

OBJETIVO GENERAL

La Revista de la de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas es una publicación científica que forma parte del Programa de derecho de la Universidad Tecnológica del Chocó. Que tiene como objetivo principal difundir artículos originales resultados de investigaciones de alta calidad técnica y científica en torno al derecho, elaborados por la comunidad académica y profesional a nivel nacional e internacional, producto de proyectos de investigaciones realizadas en todas las áreas de las ciencias jurídicas, así como los resultados de revisión, reflexión y actualización de normatividad jurídica u otros trabajos que contribuyan al conocimiento sobre la actualidad jurídica y socio jurídico que viven las comunidades a nivel local nacional e internacional.

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"



Nit. 891.680.089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237
Tel. Secretaría. 6710274 - Fax 6710172 - A.A. 292 B; Nicolás Medrano
E-mail: contactenos@utch.edu.co - Pagina Web: www.utch.edu.co
Línea gratuita: 018000938824



También que genere nuevas debates que permitan expandir el conocimiento y crear discusión sobre la actualidad jurídica y socio jurídico actual que viven las comunidades a nivel local nacional e internacional.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Propender por el fortalecimiento de la investigación en la facultad Derecho.
2. Divulgar los trabajos de investigación que realizan los docentes, estudiantes y egresados de la facultad derecho de la UTCH.
3. Motivar a los estudiantes a realizar investigaciones científicas de calidad.
4. Informar sobre la realidad que viven las comunidades a nivel local, nacional e internacional

3. Denominación de la revista

Teniendo en cuenta el énfasis del programa de derecho de la universidad tecnológica del chocó, y las situaciones que vive el país se propone el nombre de "Realidades Jurídicas".

4. Características de la revista

- A. Es una revista científica, que contará con una existencia certificada según las normas nacionales e internacionales, y en tal sentido se harán las gestiones para la obtención del Internacional Standard Serial Number o ISSN.
- B. Tiene una estructura administrativa: Representada en un, un Editor, Comité Editorial y el comité científico. Los artículos serán revisados por el Director de la revista (editor) y remitidos al comité editorial y al comité científico. El comité editorial determinará la pertinencia o no de su publicación. El comité científico tiene como función seleccionar, de entre todo el material publicable, el que finalmente será publicado.

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"





- C. Periodicidad: la revista inicialmente tendrá una periodicidad semestral, es decir, dos publicaciones anuales lo cual equivale a que se expedirá una revista por semestre académico, las publicaciones saldrán en enero y en Julio de cada año.
- D. Tipos de artículos que publica: De acuerdo a la tipología de artículos reconocidas por Publindex de Colciencias la "Revista Realidades Jurídicas" publica artículos de Investigación, Reflexión y Revisión.

Los documentos que se reciben para publicación son los siguientes:

1. Artículos de Investigación: Se consideran artículos que se realizan por el método de investigación jurídica o investigación socio jurídica que presenten resultados del avance total o parcial de un proyecto de investigación (monografía, trabajo dirigido, proyecto de investigación)
2. Artículo de Reflexión: Es un documento que presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor sobre un tema específico.
3. Artículo de revisión: Escrito que sistematiza y analiza los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo del conocimiento.

Cualquiera de los artículos debe hacer un aporte significativo a la discusión jurídica y socio jurídico de actualidad o que genere un impacto en la sociedad.

5. Misión

La revista "Realidades Jurídicas, será un espacio de divulgación del conocimiento jurídico que contribuya a la reflexión sobre el rol del derecho en el entorno social y al fortalecimiento las discusiones fundamentadas los criterios del rigor científico, al interior de los grupos que realizan investigaciones jurídicas y socio jurídicas. A nivel regional, nacional e internacional.

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"





Visión

La revista "Realidades Jurídicas, será un espacio de divulgación del conocimiento jurídico que contribuye a la reflexión sobre el rol del derecho en el entorno social y al fortalecimiento de los grupos que realizan investigaciones jurídicas y socio jurídicas. A nivel regional, nacional e internacional.

Instrucciones para los Autores.

I. Condiciones para la publicación

La revista de la facultad de Derecho "Realidades Jurídicas" es una publicación seriada de la Universidad Tecnológica Chocó, de periodicidad semestral. Cuyo objetivo principal es presentar los resultados de investigaciones y de algunas reflexiones en torno al derecho, que permita a los lectores obtener nuevos tópicos de interpretación. La revista está dirigida a comunidades académicas e investigativas de la ciencia jurídica en pro de informar sobre las nuevas investigaciones a nivel jurídico y también que genere nuevos debates que permitan expandir el conocimiento y crear discusión sobre la actualidad jurídica y socio jurídico actual que viven las comunidades a nivel local nacional e internacional. Se reciben contribuciones de artículos en los idiomas español, inglés y francés la recepción de artículos es permanente.

Este proceso de revisión tendrá tres etapas:

Primera Etapa: Revisión por parte del editor de la revista: Esta será una verificación preliminar para constatar que el artículo entregado cumpla con las condiciones de publicación, sino las cumple será devuelto para su adecuación antes de ser enviado al comité Editorial. Segunda Fase: será realizado por el comité editorial quien escoge dos pares evaluadores anónimos de la más reconocida idoneidad académica estos pares serán personas sin conflicto de intereses frente a los autores y sus trabajos. La tercera y última fase será realizada por los evaluadores quienes tendrán un periodo aproximado de dos semanas para emitir su concepto sobre la publicación o no del artículo.

Serán considerados para su publicación artículos que presenten resultados del avance total o parcial de un proyecto de investigación (monografía, trabajo dirigido, proyecto de investigación), artículo de reflexión que es un documento que presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor sobre un temas jurídicos y socio jurídico y artículo de revisión escrito que sistematiza y analiza los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo del conocimiento del derecho .

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"





1.1 Características de los documentos enviados.

Los documentos enviados para publicación deben haber sido revisados previamente por el autor o autores. Deben estar concluidos en el momento del envío porque no se aceptan modificaciones posteriores salvo las recomendadas por el editor, el comité editorial o los evaluadores.

En virtud de lo anterior, se recomienda a los autores leer previamente de forma detallada y crítica el texto, con particular revisión de la redacción, sintaxis, ortografía, sigla, datos y Citas bibliográficos. Además tener especial cuidado con las palabras en idiomas extranjeros en especial del latín, ya que el uso será de responsabilidad exclusiva del autor. En lo concerniente a los formatos, referencias, citas y bibliografía se utilizaran la última versión de las normas APA existente.

Referencias Bibliográficas

La bibliografía se incluye al final del artículo por orden alfabético. En vista de que las normas APA son unas normas elaboradas por la Asociación Americana de Psicología y en ellas no existe una forma para hacer citas y bibliografía en el área Jurídica se tendrán en cuenta las siguientes referencias:

- 1) APELLIDOS(s), nombres. Título del Libro. Subtítulo (si lo hay). Edición (se omite si se trata de la primera edición). Ciudad de publicación: Editorial, año Número de la o las páginas citadas. Ejemplo:

TAMAYO LOMBANA, Alberto. DERECHO CIVIL. 2 ed. Bogotá: Temis. Pp 120 - 130

- 2) Si son más de dos autores, Se menciona el primero seguido por et al. Ejemplo:

PALACIOS RIOS, Rodolfo. (Compilador) Et a. Derecho y poder. Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" 2 Ed. Bogotá, Legis Editores. 2006, Pp 322- 455

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"





- 3) Referencia de Artículos de Periódico: (1) Apellidos y nombre del autor. (2) Título de artículo (entre comillas), (3) Nombre del Periódico (en cursiva), (4) Sección, (5) Ciudad, (6) Fecha y (7) Número de página. Ejemplo:

PALACIOS CHAVERRA, Sandra. "Los derechos Humanos origen y evolución en Colombia" en *El Tiempo*, Lecturas Dominicales, Bogotá, 16 de Abril 2005 P.5

- 4) Referencias de Jurisprudencia: (1) País, (2) Organismo Judicial, (3) Sala o Sección, (4) Tipo de Providencia y número, (5) fecha del fallo, (6) Magistrado Ponente (7) Número de Expediente. Ejemplo:

Colombia, Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil y Agraria, Sentencia del 12 de Agosto de 1997, Magistrado Ponente Juan Palacios Martínez, Expediente 4533

- 5) Referencia de Leyes: (1) País, (2) Organismo que dicta la norma, (3) Clase, número y fecha de la norma. Ejemplo:

Colombia, Congreso de la Republica, Ley 472 de 1998.

- 6) Referencias de artículos publicados en la red de internet: Se debe indicar los datos del artículo como si fuera un artículo de revista y luego la expresión en seguida de la dirección electrónica donde se encuentra el artículo y la fecha de consulta. Ejemplo:

PALACIOS HINESTROZA, RAFAEL. "Reflexiones sobre el derecho administrativo" en acción social, Bogotá, 2008 en www.desplazados.org consulta de Noviembre 7 de 2007

- 7) Al Citar la totalidad de la bibliografía al final del artículo, ésta se debe ordenar en forma alfabética

En general se recomienda a los autores no utilizar comunicaciones personales o no publicadas.

Los interesados en la publicación deben enviar:

- 1) Documento original del manuscrito (Texto, tablas, leyendas, notas de pie de página) y de las ilustraciones.

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"





Las directrices señaladas son el resultado del análisis de mecanismos y estrategias consignadas en las políticas internacionales establecidas por el Committee of Publication Ethics – COPE- (s.f.a), el International Committee of Medical Journal Editors –Icmje- (s.f.a), el Council of Science Editors , entre otros. Igualmente, por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la normatividad establecida en la Constitución Política de Colombia, la Dirección Nacional de Derechos de Autor y las directrices internas de la Universidad Tecnológica del Chocó(2017).

Política de ética en las publicaciones

La producción editorial de la Revista “Realidades Jurídicas” está acompañada de un proceso académico e investigativo que declara la transparencia y honestidad como principios indispensables para la gestión y proyección apropiado del conocimiento. Los miembros de los comités editoriales estarán atentos para no admitir contribuciones que no sean inéditas, originales, que fabriquen, falsifiquen o manipulen datos, publicación fragmentada, duplicada, auto plagio, exceso de autocitas y referencias no consultadas, partiendo de la buena fe y siendo éstos responsables por la infracción de estas obligaciones.

Criterios generales

- El fraude o plagio, en cualquiera de sus modalidades, es considerado una violación a la integridad de la investigación científica, a los derechos de propiedad intelectual declarados en las normas internacionales y a la legislación sobre propiedad intelectual colombiana.
- Se presenta conflicto de interés cuando los miembros del equipo editorial de la revista (Comité editorial, de árbitros o pares) poseen algún vínculo con la contribución presentada y éste pueda influir negativamente en su capacidad de juzgamiento.
- Todo autor debe garantizar que la contribución presentada a la Revistas “Realidades Jurídicas” no se encuentra en curso de evaluación ni ha sido aceptada o publicada en otras revistas y de no retirarla hasta que el proceso finalice. Por razones de beneficio a la investigación, una contribución ya publicada puede publicarse de nuevo en otro idioma u otros países, si: Los autores cuentan con el consentimiento de ambos equipos editoriales de forma gratuita y cumplen los tiempos de intervalo pactados.

“Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional”





- 2) La dirección postal del remitente completa, dirección electrónica (correo electrónico), Numero teléfono con la nota de presentación de los artículos firmada por todos los autores donde expresen que están de acuerdo con el contenido del artículo.
- 3) Un archivo de documento en medio electrónico enviado al correo (Poner Correo institucional)

1.3 Instrucciones generales para la publicación

Los trabajos se remiten al correo electrónico institucional de la revista (A espera del correo electrónico institucional) en formato procesador de texto preferiblemente Word, junto con una carta de presentación (Formato Carta). Todo el texto incluyendo encabezados de tablas pies de figuras y referencias bibliográficas debe escribirse utilizando tipo de letra Time New Román 12 puntos interlineado a doble espacio acorde con las normas APA.

Los artículos posibles a publicar deberán ser escritos en Español Inglés y francés, No se deben instalar tabulaciones o espacios extra entre párrafos, Las frases no comienzan ni con abreviaturas ni con gerundios. Los títulos de los artículos en español deben tener traducción al inglés y no llevan punto final (esto por seguir las reglas de la gramática inglesa). Se deben enumerar todas las páginas, los artículos deben tener una extensión máxima de 30 páginas, los artículos deberán contener un resumen analítico (máximo de 200 palabras) y al menos cinco palabras claves, introducción, contenido y referencias bibliográficas completas.

El resumen y las palabras claves deberán estar en el idioma original que se presenta en el artículo y debidamente traducidos al inglés, Francés. En el resumen se presenta en un único párrafo y debe contener una exposición breve de los objetivos, metodología, resultados conclusiones del trabajo. En cuanto a las palabras clave, pueden ser palabras compuestas para facilitar la búsqueda en base de datos nacionales e internacionales Los artículos deben incluir el nombre autor (en nota de pie de página se indicará: título de pregrado, cargo académico, máximo título de postgrado, grupo de investigación y línea a la que aporta y un correo electrónico).

1.4 Correcciones de Artículo

En caso de que el artículo requiera correcciones o modificaciones mayores o menores de contenido, estas serán remitidas y comunicadas a los autores en forma escrita a través de

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"





Correo electrónico definiendo un plazo de dos semanas para su revisión y envió de una versión mejorada.

Cuando los artículos requieran correcciones menores en su forma, el comité editorial y/o editor se reserva el derecho de hacer los ajustes correspondientes. En todos los casos, el autor deberá entregar un reporte anexo relacionando los cambios que se efectuaron en la nueva propuesta, además deberá resaltar en el documento donde se realizaron las modificaciones o ajustes.

Si no se recibe respuesta de los autores en este tiempo, el artículo pasará a estado rechazado, se dará por entendido que el autor no tiene deseo de continuar con el proceso de publicación.

Los artículos que cumplan adecuadamente con los parámetros y exigencias de calidad en el proceso de evaluación, serán aceptados para su publicación. En caso de controversia entre uno de los dos evaluadores, el texto será enviado a un tercer evaluador, cuya decisión definirá su publicación. Al finalizar la etapa de evaluación, los artículos aceptados, pasarán a corrección de estilo, diagramación y publicación.

1.5 Rechazo de Artículos

El objetivo del proceso de evaluación en la Revista "Realidades Jurídicas, además de validar los avances en el conocimiento en nuestras áreas temáticas, es el de brindar espacios para mejorar y enriquecer las contribuciones en el área del derecho, con fines a la obtención de artículos más consolidados y de calidad relevante. En este sentido, "Realidades Jurídicas" espera que los autores se beneficien de los comentarios de los evaluadores por parte del editor, comité editorial y comité científico, cuando un documento resulta descartado para publicación. En este caso, puede ser sometido a la revista, y se solicita al autor informar detalladamente al editor que el artículo, ha sido reestructurado conforme a los comentarios previos, esto debe ser dentro de un lapso de tiempo no mayor a tres meses de haber sido rechazado el artículo y requerirá una nueva evaluación por pares. El rechazo definitivo de un artículo, se dará cuando no corresponda a la línea editorial o temática de la revista.

Ética de La publicación

La Editorial UTCH y el Comité editorial de la Revista "Realidades Jurídicas" declaran un compromiso ético de todos los miembros de los procesos editoriales.

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"





- La revista someterá todo artículo recibido a una evaluación preliminar por parte del Editor y el Comité editorial, que determinarán la pertinencia o no de su publicación. Cuando el artículo sea aprobado por los miembros del Comité, se enviará para evaluación por árbitros anónimos, quienes determinarán si el material es publicable.
- La dirección de la revista, por ningún motivo, obligará al autor para que cite la producción de la Revista "Realidades Jurídicas", a publicar artículos que presenten problemas con valoraciones éticas humanas derivadas de la experimentación.
- En todo momento se informará al autor sobre el estado de su artículo.

Responsabilidades éticas de los miembros de la gestión editorial

Autor

Todo autor que presenta contribuciones a la Revista "Realidades Jurídicas" debe comprometerse profesional y éticamente para presentar y certificar, mediante carta escrita, que sus contribuciones son inéditas, producto de una investigación, con un manejo claro y adecuado de los datos y las fuentes y libres de cualquier modalidad de fraude o plagio, además de autorizar a la revista de publicarlo en formato electrónico.

El autor debe garantizar su disponibilidad oportuna en las tareas que deriva de la edición de la revista (selección de pares, corrección y publicación).

En el caso de que un artículo ya publicado presente errores de fondo detectados por el autor y que atente contra la calidad científica, éste podrá solicitar el retiro o corrección, como lo explica el acápite de corrección de artículo. Si se detecta por un tercero plagio, publicación previa, conducta no ética o error, es obligación y responsabilidad del autor retractarse públicamente, con lo cual se procederá de inmediato al retiro o corrección pública, que se realizará en el siguiente número impreso de la revista, como en su versión digital.

Editor de revista

Garantizar al autor un Proceso de selección de pares y/o expertos en el tema tratado de transparente, definido por la claridad, originalidad y pertinencia de la contribución enviada.

Contactar directamente al autor cuando se sospeche o haya pruebas de conductas inapropiadas que atentan contra la Política de ética de la publicación.

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"



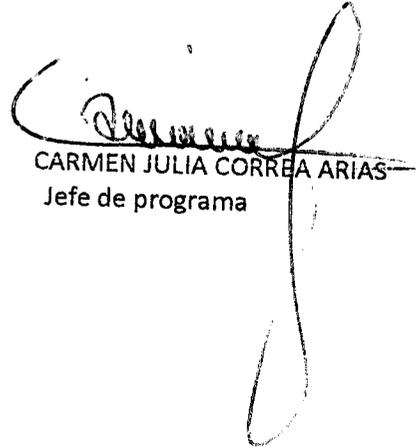


Universidad Tecnológica del Cuzco
Diego Luis Córdoba
Facultad de Derecho

Garantizar un instructivo claro para los autores, que permita el cumplimiento de los estándares de calidad científica-editorial y el cumplimiento de la Política de ética de la publicación en procura de la detección de plagio o formas inadecuadas de manejo de los datos.


RICARDO EMIRO LEDEZMA COPETE
Decano Facultad de Derecho


MIGUEL DAVID MEDINA CORDOBA
Coordinador de Investigaciones


CARMEN JULIA CORREA ARIAS
Jefe de programa

"Trabajando en Minga por la Acreditación Institucional"



Nit. 891.680 089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237
Tel. Secretaria 6710274 - Fax 6710172 - A.A. 292 B; Nicolás Medrano
E-mail: contactenos@utch.edu.co - Pagina Web: www.utch.edu.co
Linea gratuita: 018000938824